



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 29/2022 DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Con fecha del 24 de noviembre de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Seseña aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 29/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que fue publicado en el BOP de Toledo con fecha 28 de noviembre de 2022.

Habiéndose resuelto, en sesión de Pleno extraordinario y urgente de fecha 23 de diciembre de 2022, las alegaciones presentadas en el plazo establecido a tal efecto, se considera aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO**FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2021**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
342	62200	Ejecución Skate Park en El Quiñón EDUSI L 10	143.855,07 €
342	60903	Obras de pavimentación de parcela municipal de área recreativa.	40.000,18 €
132	62200	Creación de Parque de Seguridad y Educación vial-policía	48.158,00 €
330	22799	Proyecto de demolición parcial casa de la Cultura de Seseña Nuevo	18.149,98 €
342	63500	Sustitución Asientos Estadio Fernando Jiménez Serrano	12.100,00 €
342	62900	Proyecto y DF Barreras Acústicas Océano Pacífico	18.150,00 €
160	60900	Hidrantes de El Quiñón Lote 3	56.034,08 €
931	35900	Otros gastos financieros	15.000,00 €
132	62300	Cámaras de video vigilancia EDUSI L3	187.081,82 €
163	44900	Plan Corrector SELYMSA 2022 Limpieza Viaria	58.230,00 €
171	44900	Plan Corrector SELYMSA 2022. Jardines	118.889,00 €
920	44900	Plan Corrector SELYMSA 2022. Limpieza edificios	9.650,00 €
163	74900	Subvención inversión SELYMSA 21	5.800,00 €
1532	61909	Plan de Asfaltado Lote 1	1.654.070,00 €
1532	61909	Plan de Asfaltado Lote 2	1.767.996,44 €
3341	22609	Actividades culturales	90.000,00 €
TOTAL			4.243.164,57 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO**FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE AFECTADO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2021**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
160	60900	Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales Lote 1	184.198,30 €
160	60900	Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales Lote 2	269.674,00 €
TOTAL			453.872,30 €

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO****FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2021**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
933	60000	Compra parcelas 14 y 15 del polígono 517	130.000,00 €
151	500	Cumplimiento Dictamen Consejo Consultivo 293/2022 – HUMERA 52S.L. vivienda Parcela M200 SAU 11	175.000,00 €
TOTAL			305.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	4.548.164,57€
870.10	Remanente tesorería para gastos generales con financiación afectada	453.872,30€
TOTAL		5.002.036,87€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Y para que conste, firmo el presente en Seseña, en la fecha y hora, que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

En Seseña, a 23 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

Nº. I.-6863